



San José de Cúcuta, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (Investigación de Paternidad)
DEMANDANTE: ANGELA ADIRAY SANDOVAL MOGOLLON –
ANGIE ESTEFANIA PARRA SANDOVAL
adiray73@hotmail.com -
DEMANDADO: JORGE ELIECER PARRA LOPEZ (+)
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2013 00 243 00 - (11.824).

Mediante lista No. 038 del 8 de los presentes, se corrió traslado de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, sin que fuera objetada, se procede darle aprobación conforme lo establece el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ